

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 410** *ACUERDO de 19 de diciembre de 2007, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se adscribe a la Magistrada doña María Gracia Martínez Camarasa, a la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.*

En ejecución de la Sentencia del Pleno de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 21 de noviembre de 2007, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 407/2006, por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 19 de diciembre de 2007, se adscribe a la Magistrada doña María Gracia Martínez Camarasa a la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

Madrid, 19 de diciembre de 2007.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

- 411** *ACUERDO de 19 de diciembre de 2007, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se adscribe al Magistrado don Andreu Enfedaque i Marco, a la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.*

En ejecución de la Sentencia del Pleno de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 21 de noviembre de 2007, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 407/2006, por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 19 de diciembre de 2007, se adscribe al Magistrado don Andreu Enfedaque i Marco a la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Madrid, 19 de diciembre de 2007.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

- 412** *ORDEN AEC/4001/2007, de 18 de diciembre, por la que se publica la resolución de la convocatoria de libre designación, para la provisión de puestos de trabajo.*

Por Orden AEC/2541/2007, de 6 de agosto (B.O.E. 1-9-07), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el artículo 54 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución de la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Madrid, 18 de diciembre de 2007.-El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, P. D. (Orden AEX/1001/2003, de 23 de marzo), la Subsecretaria de Asuntos Exteriores y de Cooperación, M.^a Jesús Figa López-Palop.

ANEXO

Convocatoria: Orden AEC/2541/2007, de 6 de agosto (B.O.E. 1-9-07)

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia			Datos personales adjudicatario/a				
N.º	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Complemento específico	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o Escala	Situación
1	Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores Secretario Puesto de Trabajo N30 -4796003.	14	M.º de Administraciones Públicas. Delegación del Gobierno en Cataluña. Barcelona.	14	2.332,32	Asensi i Bonet, Mercé.	7350349413	C2	A1146	Activo.

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia			Datos personales adjudicatario/a				
N.º	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Complemento específico	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o Escala	Situación
2	Secretario Puesto de Trabajo N30 -4796004.	14	M.º del Interior. Jefatura Superior de Policía de Cataluña. Barcelona.	14	2.590,46	Cardaba Largo, Cristina.	0934283813	C2	A1146	Activo.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

413 *RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2007, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se resuelve concurso para la provisión de puestos de trabajo en Vigilancia Aduanera.*

Por Resolución de 27 de abril de 2007 (Boletín Oficial del Estado de 16 de mayo), modificada por Resolución de 30 de julio de 2007, de corrección de errores, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 2007, se convocó concurso de Área número 1 del año 2007, para la provisión de puestos de trabajo en Vigilancia Aduanera (2007 A 01).

Finalizado el plazo de presentación de instancias, vistas las solicitudes presentadas, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de Valoración a la que hace referencia la base Octava de la citada Resolución, esta Presidencia acuerda:

Primero.-Aprobar la adjudicación de los puestos de trabajo contenidos en el Anexo I de esta Resolución, correspondientes al Anexo I de la convocatoria.

Segundo.-Declarar vacantes los puestos de trabajo que se especifican en el citado Anexo I, por no alcanzar en los mismos, los candidatos, las puntuaciones mínimas a que se refiere la base Cuarta de la Resolución de la convocatoria o por no haber petición alguna para cubrirlos.

Tercero.-Los destinos adjudicados, de conformidad con el artículo 49 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo, tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización por concepto alguno. Asimismo

serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, los interesados obtengan otro destino, bien por el procedimiento de libre designación o por concursos convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas; en cuyo caso, de optar por uno de estos destinos, estarán obligados a comunicar por escrito, la renuncia al puesto adjudicado y la opción ejercida, con indicación del Departamento en el que hubieren obtenido destino, así como la forma de provisión y fecha de nombramiento.

Cuarto.-El plazo de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reintegro al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución.

Cuando los funcionarios afectados por la presente Resolución se encuentren disfrutando licencias o permisos, le será de aplicación lo especificado en el artículo 48 del vigente Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo, por lo que se refiere al cómputo de los plazos de cese y posesión. Estos mismos preceptos serán de aplicación en los casos de prórroga en el cese y/o incorporación al nuevo destino.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Presidente de la Agencia Tributaria, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 22 de noviembre de 2007.-El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P.D. (Resolución de 24 de junio de 1999), la Directora del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica, Sara Ugarte Alonso-Vega.